

- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4.-Tipo de licitación: Ciento cuarenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (146.999.999) pesetas (883.487,79 euros).
 5.-Garantía provisional: Dos millones novecientos cuarenta mil (2.940.000) pesetas.
 6.-Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna. Teléfonos: 942 831 235-942 830 470-942 830 091. Fax: 942 831 036.
 7.-Presentación de ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8.-Apertura de ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 9.-Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 Los Corrales de Buelna, 21 de septiembre de 2000.—La alcaldesa, María Mercedes Toribio Ruiz.

00/10101

22609 Actividades Deportivas	2.000.000 pesetas
22610 Escuelas Municipales y Varios	3.000.000 pesetas
22706 Estudios y Trabajos Técnicos	2.160.000 pesetas
22708 Servicios de Recaudación a favor de En	3.000.000 pesetas
22709 Abogado y Asesor Jurídico	1.500.000 pesetas
23000 De cargos Electivos	1.000.000 pesetas
23001 De Personal	400.000 pesetas
23002 Dietas Representación Alcalde	600.000 pesetas
23003 Asistencia a Plenos y Comisiones	1.000.000 pesetas
45400 Residuos Sólidos de Cantabria	9.000.000 pesetas
45401 A Diputación Regional Sum. Agua	6.000.000 pesetas
45403 A Mancomunidad de Liébana	500.000 pesetas
48000 Atenciones Benéficas y Asistenciales	1.500.000 pesetas
60100 Otras Inversiones en el Municipio	19.000.000 pesetas
90101 Préstamo Caja Cantabria	3.000.000 pesetas
90102 Préstamo Banco de Santander	2.500.000 pesetas
90103 Aplicación Pagos Pendientes	8.336.710 pesetas

Total Presupuesto de Gastos 136.771.710 pesetas

Presupuesto de Ingresos

11200 Naturaleza Rústica	130.000 pesetas
11202 De Naturaleza Urbana	18.000.000 pesetas
11300 Impuesto vehículos Tracción Mecánica	5.800.000 pesetas
13000 Actividades Empresariales	7.500.000 pesetas
28200 Imp. Construcciones, Instalac. y Obras	5.000.000 pesetas
31002 Recogida de Basuras	10.700.000 pesetas
31101 Apertura de Establecimientos	800.000 pesetas
31201 Licencias Urbanísticas	5.000.000 pesetas
34100 Matadero	3.125.000 pesetas
34200 Suministro de Agua	9.200.000 pesetas
35100 Mercado	3.000.000 pesetas
35101 Ocupación Vía Pública y Quioscos	1.800.000 pesetas
35102 Rieles, Postes y Palomillas y Particip. Telefónica	3.500.000 pesetas
39900 Polideportivo	700.000 pesetas
39902 Piscina	2.000.000 pesetas
39904 Ingresos sin determinar	3.500.000 pesetas
42000 Participación Tributos del Estado	28.000.000 pesetas
52000 Intereses de Depósitos	200.000 pesetas
54000 Arrendamiento Locales Ayuntamiento	7.000.000 pesetas
75500 Subvención Ayuda a Domicilio	1.233.696 pesetas
75501 Transferencia de la Comunidad	13.589.378 pesetas
75502 Subvenciones varias: Cultura, Fondos Bibliográficos, Turísticas, Información Juvenil, etc.	6.993.636 pesetas

Total presupuesto de ingresos 136.771.710 pesetas

Potes, 19 de septiembre de 2000.—El alcalde, (ilegible).
00/10104

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2000

Aprobado definitivamente el presupuesto general del año 2000 correspondiente al Ayuntamiento de Potes, se hace publico mediante edicto en el BOC tal y como viene establecido en el artículo 150.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Presupuesto de Gastos

12000 Retribuciones Básicas	10.200.000 pesetas
13000 Retribuciones Personal laboral	20.000.000 pesetas
13001 Otras Remuneraciones	2.000.000 pesetas
13100 Laboral Eventual	2.000.000 pesetas
13102 Subvencionado U.B.A.S	425.000 pesetas
16000 Seguridad Social	11.500.000 pesetas
21200 Edificios y otras construcciones	4.000.000 pesetas
21300 Reparación, Mantenimiento	2.000.000 pesetas
22000 Ordinario no inventariable	2.000.000 pesetas
22100 Energía eléctrica	7.000.000 pesetas
22108 Productos de limpieza y aseo	300.000 pesetas
22200 Telefónicas	1.000.000 pesetas
22401 Primas de seguros	350.000 pesetas
22607 Festejos Populares	7.000.000 pesetas
22608 Actividades Culturales	2.500.000 pesetas

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 1 de septiembre de 2000.—El delegado del Gobierno accidental, Leopoldo Sañudo Silva.